

**PUBLICACIÓN
EN VENTA**

CPC JOSE VALDIVIEZO ROSADO

NUEVO

SIRE 2023

SISTEMA INTEGRADO DE REGISTROS ELECTRÓNICOS

ANÁLISIS Y DESARROLLO PARA UNA CORRECTA APLICACIÓN

- **SITUACIÓN ACTUAL SOBRE LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR LOS REGISTROS DE COMPRAS Y VENTAS**
- **ANÁLISIS DE LOS MÓDULOS RVIE-RCE**
- **OPORTUNIDAD DEL USO DE CADA ESTRUCTURA DEL RVIE- RCE**
- **ELABORACIÓN DE LOS ARCHIVOS PLANOS CON LAS ESTRUCTURAS VIGENTES**
- **JURISPRUDENCIA Y RESOLUCIONES DISCRECIONALES APLICADAS AL NUEVO SIRE**



“**UN LIBRO IMPRESCINDIBLE
QUE NO PUEDE FALTAR
EN SU BIBLIOTECA**”



AUTOR



CPC JOSE VALDIVIEZO ROSADO

- Contador público colegiado.
- Especialista en IFRS por la Escuela Superior de Administración y Negocios (ESAN).
- Especialista en tributación por la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Expositor sobre temas contables y tributarios en la revista *Actualidad Empresarial*, Colegio de Contadores Públicos del Callao e Instituto de Contadores del Perú.
- Miembro del *staff* de asesoría contable tributaria de la revista *Actualidad Empresarial*.
- Miembro del comité de redacción de la revista *Actualidad Empresarial*.
- Coautor de diversos libros y autor de informes de investigación en materia contable y tributaria para la revista *Actualidad Empresarial*.
- Excontador de empresas de diversos sectores industriales, comerciales y de servicios

FICHA TÉCNICA

Edición : 2023
Formato : 24 x 17 cm
Encolado : hot melt
Cosido : hilo vegetal
Papel : bond 75 g
Carátula : tapa dura lomo redondo
N.º pág. : 448

SOBRE LA OBRA

NUEVO SIRE 2023

La presente obra de vanguardia incluye importantes aspectos analíticos que los generadores del RVIE-RCE (SIRE) deben conocer para una correcta producción de la información que el SIRE requiere.

Con la emisión masiva de los comprobantes electrónicos surge una valiosa data que la Administración Tributaria (SUNAT) presenta como propuesta, por medio del SIRE, a los obligados a generar los registros de ventas y las compras electrónicas de cara al uso inmediato de este nuevo sistema.

La obra guía al preparador de la información electrónica a ejecutar el reemplazo de lo propuesto y todos los ajustes que se requieren para una correcta anotación virtual.

ÍNDICE GENERAL

Capítulo I

Situación actual sobre la obligación de llevar los registros de compras y ventas

1. Introducción
2. Libros y registros contables como medio de fiscalización
3. Aplicación de la responsabilidad solidaria con relación a los libros y registros
4. Presunciones relacionadas con libros y registros
5. Fecha de entrada en vigencia de la notificación de requerimientos de libros y registros
6. Sistemas de contabilidad
 - 6.1. Comunicación del sistema contable a llevar
 - 6.2. Modificación del sistema contable
7. Libros y registros físicos vinculados a asuntos tributarios
8. Libros electrónicos
9. Obligación de llevar los registros de compras y ventas físicos
10. Facultad para autorizar los libros y registros mediante la legalización de los mismos
11. Empaste de los libros y registros
12. Forma en que deberán ser llevados los libros y registros vinculados a asuntos tributarios
13. Modificación de la denominación o razón social de los deudores tributarios y su incidencia en los libros y registros vinculados a asuntos tributarios
14. Pérdida o destrucción de los libros y registros vinculados a asuntos tributarios
15. Formatos de libros y registros vinculados a asuntos tributarios
16. Obligación de llevar los registros de compras y ventas electrónicos utilizando el SLE-PLE y SLE-PORTAL hasta el periodo 09/2023 y 12/2023
 - 16.1. Sistema de Libros Electrónicos-PORTAL
 - 16.2. Condiciones para utilizar el SLE-SOL
 - 16.3. Efectos de la obtención de la calidad de generador
 - 16.4. Forma de llevado mediante el SLE-PORTAL del registro de ventas y compras
 - 16.5. Sistema de Libros Electrónicos: Programa de Libros Electrónicos
 - 16.6. Sujetos incorporados al PLE
17. Sujetos obligados a llevar el registro de compras y ventas mediante el SLE-PLE y SLE-PORTAL
 - 17.1. Sujetos obligados desde el 1 de enero del 2014
 - 17.2. Sujetos obligados desde el 1 de enero del 2015
 - 17.3. Sujetos obligados desde el 1 de enero del 2016
 - 17.4. Sujetos obligados desde el ejercicio 2017 en adelante
 - 17.5. Sujetos obligados desde el 1 de enero del 2018 en adelante
 - 17.6. Sujetos obligados desde el primer día en que realicen una primera exportación
18. Cronograma tipo A: fecha máxima de atraso de los registros de compras y ventas e ingresos (sean generados mediante el SLE-PLE o el SLE-PORTAL)
19. Nuevo Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE)
 - 19.1. Módulos RVIE y RCE del nuevo SIRE
20. Sujetos obligados a llevar el RVIE y el RCE a través del SIRE
 - 20.1. Situación del SIRE en los nuevos contribuyentes a partir del 1 de enero del 2024
 - 20.2. Algunas consideraciones al procesar la información del SIRE
21. Afiliación para el llevado del RVIE y del RCE a través del SIRE
22. Efectos de la obtención de la calidad de generador
23. Formalidades del llevado del RVIE y RCE
24. Suspensión temporal de actividades o el reinicio de actividades
25. Cierre de los registros electrónicos del SIRE

Capítulo II

Análisis de los módulos RVIE-RCE

1. Introducción
2. Módulo RVIE
 - 2.1. Generación de registro
 - 2.2. Información de gestión
3. Módulo RCE
 - 3.1. Generación de registro
 - 3.2. Ajustes posteriores

Capítulo III

Oportunidad del uso de cada estructura del RVIE-RCE

1. Introducción
2. Carga masiva en el RVIE
 - 2.1. Carga masiva en la sección - propuesta del RVIE
 - 2.2. Reemplazar propuesta
 - 2.3. Complemento a la propuesta del RVIE
 - 2.4. Ajustes posteriores-RVIE
 - 2.5. Ajustes posteriores respecto de lo anotado en registros de ventas distintos al RVIE
3. Carga masiva en el RCE
 - 3.1. Carga masiva en la propuesta del RCE

Capítulo IV

Elaboración de los archivos planos con las estructuras vigentes

1. Introducción
2. Uso del archivo TXT de la propuesta

Capítulo V

Jurisprudencia y resoluciones discrecionales

aplicadas al nuevo SIRE

1. Introducción
2. Jurisprudencia
3. Preguntas frecuentes de la página web de la SUNAT respecto a la infracción del artículo 175 numeral 10 del Código Tributario
4. Infracciones relacionadas con la obligación de registrar los comprobantes en el RVIE y RCE
 - 4.1. Sanción aplicable
 - 4.2. Aplicación del Régimen de Gradualidad
 - 4.3. Aplicación de la facultad discrecional en la presentación de libros y registros electrónicos extemporáneamente

Capítulo VI

Estructuras del RVIE - RCE

1. Estructuras del Registro de Ventas e Ingresos Electrónico (RVIE) según R. S. N.º 112-2021/SUNAT
2. Estructuras del Registro de Compras Electrónico (RCE) según R. S. N.º 040-2022/SUNAT

Capítulo VII

Normas complementarias

1. Resolución de Superintendencia N.º 234-2006-SUNAT (30-12-06) Resolución de Superintendencia que establece las normas referidas a Libros y Registros vinculados a Asuntos Tributarios
2. Resolución de Superintendencia N.º 286-2009-SUNAT (31-12-09) Dictan disposiciones para la implementación del llevado de determinados libros y registros vinculados a asuntos tributarios de manera electrónica
3. Resolución de Superintendencia N.º 066-2013-SUNAT (28-02-13) Crean el Sistema de Llevado del Registro de Ventas e Ingresos y de Compras de Manera Electrónica en SUNAT Operaciones en Línea
4. Resolución de Superintendencia N.º 379-2013-SUNAT. Resolución de Superintendencia que establece sujetos obligados a llevar los Registros de Ventas e Ingresos y de Compras de manera electrónica y que modifica la Resolución de Superintendencia N.º 286-2009-SUNAT y la Resolución de Superintendencia N.º 066-2013-SUNAT
5. Resolución de Superintendencia N.º 000112-2021-SUNAT Resolución de Superintendencia que dicta nuevas disposiciones para el llevado del Registro de Ventas e Ingresos en forma electrónica y modifica Resoluciones de Superintendencia relacionadas con dicho tema
6. Resolución de Superintendencia N.º 000138-2023/SUNAT Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
7. Resolución de Superintendencia N.º 000204-2023/SUNAT Resolución de Superintendencia que posterga la oportunidad desde la cual deben llevar sus registros en el Sistema Integrado de Registros Electrónicos determinados sujetos obligados a ello a partir del periodo octubre del 2023